

**CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**  
**ASIGNATURA: LEGISLACIÓN Y ÉTICA EN LA COMUNICACIÓN**  
**AÑO LECTIVO: 2022**  
**PLAN DE ESTUDIOS: 2006**  
**RÉGIMEN DE CURSADO: 1º CUATRIMESTRE**

**HORAS DE CLASES: 4 HORAS**

**VIGENCIA DEL PROGRAMA**

**RES. H. N° 1593/2022**

**DOCENTE RESPONSABLE DE LA CÁTEDRA:**

Docente/s responsable/s	Cargo
Alejandro Lopez	Prof. Adj. (DS)
Gustavo Montoya	JTP (DS)
José María Martínez Veronelli	Prof. Adscripto
<b>Alumnos Adscriptos:</b>	
Corradi, Matías	
Cardozo, Patricia	

**ADSCRIPTOS/AS:** El profesor adscripto colabora con el desarrollo de las actividades curriculares, estableciendo un nexo entre el equipo de cátedra y los alumnos.

Actividad/es	Distribución Horaria	Entorno Virtual
Horas de clases	4 horas	1 hora
Horas de consultas	1 hora	
Horas de trabajo de cátedra	4 horas	
Tutorías		1 hora

**CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA ASIGNATURA:**

*Condiciones reglamentarias (Resolución H.No.975/11 y modif.): a) Porcentaje de trabajos prácticos, no superior al 75% y parciales aprobados, los cuales en todos los casos deberán contar con la correspondiente recuperación, sin mediar condicionamiento alguno.*

*Se exceptúa de lo dispuesto en la Res.H.no.975/11, aquellas asignaturas cuyas prácticas consisten en la aplicación supervisada por el docente de saberes vinculados al hacer.(Art.4º.Res.H.No.975/11)*

- Porcentaje de trabajos prácticos no superior al 75%, con su correspondiente recuperación.
- Aprobar un parcial con nota mínima de 4(cuatro), con recuperación.

## RES. H. N° 1593/2022

### CONDICIONES PARA PROMOCIONAR:

Condiciones reglamentarias (Resolución H.No.975/11 y modif.):

a)Obligatoriedad de asistencia a clases teóricas y teórico-prácticas no inferior al 80%; b) aprobación de Trabajos Prácticos no inferior al 80%, con su correspondiente recuperación, y sin mediar condicionamiento alguno; c) aprobación del 100% de exámenes parciales con recuperación o alternativas equivalentes, sin mediar condicionamiento alguno.

La calificación numérica final para obtener la promoción estará comprendida entre 7 (siete) y 10 (diez), de acuerdo a la reglamentación de promoción vigente (Resolución H.No.845/11 y modificatorias)

- Aprobación de Trabajos Prácticos no inferior al 80%. Todos cuentan con instancias de recuperación.
- Aprobación de un parcial, con recuperación. La calificación numérica para obtener la promoción será de 7(siete) a 10 (diez).

### ALUMNOS LIBRES:

Sugerimos transcribir parte del texto de la Res.HN° 350/17 - Art. 8

Condiciones reglamentarias (Resoluciones H.No.975/11, 350/17 y 351/17): a) no será condicionada la inscripción a examen de los estudiantes libres bajo ningún requisito previo; b) en el caso de que la asignatura establezca como modalidad de examen el carácter teórico y práctico, deberán consignarse explícitamente las actividades prácticas (metodológica, de intervención, investigación y/o producción) que serán necesarias para la aprobación de esta instancia.

No estará condicionada la inscripción a examen de los estudiantes libres bajo ningún requisito previo. Éstos serán examinados con el programa vigente al momento de la inscripción y podrán elegir la modalidad oral o escrita. Al temario propuesto para los estudiantes regulares, se agregarán dos consignas para los estudiantes libres.

### OBJETIVOS

- Definir las nociones de ética, moral y derecho
- Analizar el alcance de la libertad de expresión y libertad de prensa en el marco de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.
- Establecer diferencias entre libertad de expresión y derecho a la información
- Analizar y reflexionar en torno a la noción de honor
- Relacionar los principio de libertad de expresión, derecho a la información y derechos personalísimos
- Definir el ámbito de la ética profesional del periodistas en relación con la moral y el derecho
- Identificar los principios generales que guía la labor del comunicador social.
- Comparar los distintos códigos de éticas periodísticas

# SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS RES. H. N° 1593/2022

## UNIDAD I: MORAL, DERECHO, ÉTICA Y ÉTICA PERIODÍSTICA

Concepto de Derecho y acepciones. Derecho, moral y ética. Ética profesional en el ejercicio del periodismo. El contenido ético de la información periodística. Códigos deontológicos: FIP, FELAP, UNESCO y FOPEA. Cláusula de conciencia. La colegiación: Opinión Consultiva 5/85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La ética periodística en la era digital: fake news y postverdad.

**Trabajo Práctico:** Tomando en cuenta las nociones de ética, derecho, libertad de expresión, analizaremos situaciones de impedimentos al acceso a la información pública, en base a la jurisprudencia.

## UNIDAD II: LIBERTAD DE PRENSA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

Derecho de la comunicación. Libertad de pensamiento, libertad de expresión y libertad de prensa. Derecho de acceso a la información. Ley 27.275. Libertad de expresión en la Constitución Nacional: artículos 14 y 32. Pacto San José de Costa Rica: artículo 13. Constitución de Salta: artículo 23.

La censura: concepto y formas. La censura previa: su prohibición en la Constitución Nacional, en el Pacto San José de Costa Rica y en la constitución de Salta.

La Constitución Nacional y los Tratados Internacionales. Derecho de informar y la responsabilidad social del comunicador. Límites a la libertad de prensa y del derecho a la información.

**Trabajo Práctico:** Se trabajará sobre un caso judicial relevante –citado en bibliografía- donde se encuentre en juego la libertad de expresión, ante casos de censura, ya sea en forma previa o indirecta.

## UNIDAD III: DERECHO A LA INFORMACIÓN, RESPONSABILIDAD DE LA PRENSA Y DERECHO AL HONOR

- a. Responsabilidad de la prensa. Factores de atribución a través del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 1.757 y 1.758. La acusación calumniosa.
- b. La protección de los datos personales y de la vida privada. Derecho al Honor: artículos 51, 52 y 53 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. El artículo 11 del pacto de San José de Costa Rica.
- c. Conflictos entre Derecho a la información y Derecho al honor. Doctrina de Real Malicia. Doctrina Campillay. Responsabilidad civil de la prensa. Delitos de calumnia e injuria. El caso Kimel. Ley 26.551/09. Interés público, figuras públicas y expresiones no asertivas.

**Trabajo práctico:** Análisis de casos jurisprudenciales sobre conflicto entre libertad de expresión y derecho al honor.

#### **UNIDAD IV: LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DERECHO A LA INFORMACION Y RESPONSABILIDAD EN INTERNET**

- a. Responsabilidad de civil de los motores de búsquedas en internet. Jrisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Casos Rodriguez, María Belén c/ Google Inc. Por daños y perjuicios. Caso Gimbutas, Carolina Valeria c/ Google por Daños y perjuicios.
- b. Violación de secretos y de privacidad. Publicación indebida en internet. WhatApp. El caso Masci, Diego vs. Spinuza, Natalia María.

**Trabajo práctico:** Análisis de casos.

**RES. H. N° 1593/2022**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO** (actividades de la cátedra e incorporación de recursos digitales)

Clases teóricas y Comisión de trabajos prácticos.  
Las clases teóricas se desarrollarán de manera presencial y se usarán recursos como Power point, pizarra, videos.

#### **SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA:**

##### **BIBLIOGRAFÍA DISCRIMINADA POR UNIDAD**

##### **UNIDAD I:**

##### **Bibliografía Específica:**

Nino, Carlos Santiago. Introducción al Análisis del Derecho.

Tomás Eloy Martínez. Decálogo del periodista

CENTRO INTERNACIONAL DE PERIODISTAS. (ICFJ) ÉTICA PERIODÍSTICA EN LA ERA DIGITAL.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PERIODISTAS (FIP) ¿QUÉ SON LAS FAKE NEWS?

Revista UNO N° 27 (2017) La era de la posverdad: realidad vs. percepción.

Herrán, María Teresa y Restrepo, Javier Darío; Ética para Periodistas, 4ta. Edición para Latinoamérica, actualizada y aumentada, grupo editorial Norma, Bogotá, 2005.

Suarez Villegas, Juan Carlos, Análisis Ético de la Información, Editorial MAD S.A., diciembre de 2001, España.

Loreti, Damián. Cláusulas profesionales protectoras del ejercicio profesional. Periodista y empresa en el plano profesional.

Declaración de principios sobre la conducta de los Periodistas de la Federación Internacional de Periodistas (FIP).

Decálogo del Periodista, Tomás Eloy Martínez.

El zumbido y el moscardón, Restrepo Javier Darío, Fundación Nuevo Periodismo FCE, 2004.

## UNIDAD II:

- Basterra, Marcela. (2012) Derecho a la información vs. Derecho a la intimidad. Cap. II. Buenos Aires. Rubinzal Culzoni Editores.
- Montoya, Gustavo, La Libertad de expresión a través de la jurisprudencia, Derecho Penal y Criminología, La Ley, 7 de diciembre de 2.016.
- Bidart Campos, Germán, Tratado de derecho Constitucional, Tomo I.
- Dalla Vía, Alberto, Constitución de la Nación Argentina Comentada.
- Gelly, Angélica, La Constitución Nacional comentada.
- Fayt, Carlos, La omnipotencia de la Prensa, su juicio de realidad en la jurisprudencia argentina y norteamericana, La Ley, Buenos Aires, 1994.
- Rosatti, Emilio. Proceso Judicial, tecnología y medios de comunicación: La mediatización de la justicia. Derechos Humanos y nuevas tecnologías I. Revista de Derecho Público, Editorial Rubinzal Culzoni Santa Fe, junio de 2.018, pág. 195 a 224.
- Gonzalo Rúa y Leonel González, El rol del juez en un sistema adversarial. Dirección del área de reforma y democratización de la justicia de Chile.
- Larrondo, Manuel, "El derecho de acceso a la información pública judicial".
- Loretti, Damián, "El acceso a la información Judicial: estudio de casos. Análisis de la jurisprudencia norteamericana, española y argentina"; Rap. Pcia. Bs. As., julio 2005, Año III, Nro. 28, pág. 5/43.
- Fallos: "Incidente de Thomas Catán en autos Nro. 14.829/02", Cámara Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, Sala II.
- Gorriarán Merlo, Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal de San Martín, La Ley, 1.996 – C- 637.
- Ventura, Adrián; Libertad de Expresión y Garantías, La Ley, Buenos Aires 2.009.
- Larrondo, Manuel y Elíades, Analía "Secreto periodístico: ¿debe revelarse ante un pedido de informe de un letrado? La Ley, Actualidad, Año LXXI Nro. 46, Buenos Aires, 6/3/2007.
- Rivera, Julio Cesar (h); La tutela Constitucional del Secreto de las Fuentes de Información (con motivo de la causa Thomas Catán) J.A. 2003 – II- 665.
- Fallo: "Verbitsky, Horacio y otros S/ Denuncia por Apología de Crimen". Fallos 312:916, publicado en La Ley, 1.989 – D, 183.
- "Editorial Río Negro S.A. c/ Provincia de Neuquén S/ Acción de Amparo por discriminación de Publicidad Oficial". CSJN 2.011. Fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso: "La Última Tentación de Cristo - Olmedo y Otros vs. Estado de Chile". Año 2.006.
- Fallo: "Servini de Cubría vs. Mauricio Borenztein S/ Amparo". CSJN 8/9/99. Fallos 315:1943, ED 149/245.
- Elíades, Analía – Larrondo, Manuel "Distribución de la publicidad oficial: la necesidad de su regulación legal".
- Larrondo, Manuel: ¿Debe legislarse la asignación de publicidad oficial? La Ley, 2.008, A, 188.
- Basterra, Marcela I; La distribución de publicidad oficial como forma de censura indirecta, La Ley, 2007, E, 436.
- Bianchi, Enrique T. y Gulco, Hernán V. "La constitucionalidad de la Censura", Capítulo Segundo, "El derecho a la libre expresión".
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso: "Claude Reyes y otros Vs. Chile".

"Causa Ekmekdjian, Miguel Ángel c/ Sofovich, Gerardo". C.S.J.N., 07/07/1992, ED 148-339.

Bianchi, Enrique Tomas, Derecho de rectificación o respuesta. La información inexacta y perjudicial, la Ley 1996, D, 1.454.

### UNIDAD III:

Boumpadre, Jorge Eduardo. (2010) Delitos contra el Honor. Bs. As., Astrea. Cap. II, III y IV.

Congreso de la Nación Argentina. Cámara de Diputados. (2002) Jornadas de Comunicación Social, Información y Democracia. (Primera Jornada)

Badeni, Gregorio. (2005) Doctrina de la Real Malicia. Bs. as., Academia Nacional de Periodismo. Cap. VII y VIII.

Perez Barberá, Gabriel. (1999) Libertad de prensa y derecho al honor. Córdoba, Alveroni Ediciones. Cap. II, III, IV

Fallo: "Campillay, Julio c. Diario La Razón". CSJN, 15/5/86, ED, 118-302 con Nota de Bidart Campos y La Ley, 1986 -C, 406.

Caso "New York Times vs. Sullivan"; 29 de marzo de 1.969, Corte Suprema de los Estados Unidos.

Fallo: "Costa, Héctor c. Municipalidad de Buenos Aires". CSJN, 12/2/87, ED, 123-128 con nota de Germán Bidart Campos y La Ley 1.987-B-629.

Caso "Patitó, José Angel c/ La Nación y otros s/ daños y perjuicios". Corte Suprema de Justicia de la Nación, 24/6/08.

Caso "Morales Solá, Joaquín s/ Injurias". La Ley, 1996- E, 325, comentado por Fernando Barrancos y Vedía.

Gelly, María Angélica; Convergencia de las Doctrinas Campillay y de la Real Malicia, La Ley, 1998 - B- 295.

Flores, Oscar y Casas, Laura Julieta: La Corte Suprema reafirma la doctrina Campillay e intensifica las exigencias a la prensa para proteger el honor de las personas, La Ley 2002- C- 235.

Rivera, Julio Cesar, El derecho de crítica en cuestiones de interés público y el delito de injurias; La Ley Litoral, 2002, pág. 1.268.

Rivera, Julio Cesar. La doctrina Campillay y los efectos del uso de modo potencial y de la no realización de consideraciones de tipo asertivo. J.A., 2003- II- 300.

Gelly, Angélica, Dimensiones de la Real Malicia y la afectación del honor en el caso: "Gesualdi", La Ley, 1.997, B, 753.

Masci, Diego (Querellado) -Spinuza, Natalia María (Querellante) - Averiguación de Violación de Intimidación- Expte. 237.679/18 del Juzgado de Sentencia de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

Alejandro Tazza y Eduardo Carreras, Los nuevos Delitos de Calumnias e Injurias, La Ley 15/10/2010.

Creus, Carlos, Derecho Penal, Parte Especial, Tomo II, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1996.

Fallo: "Ponzetti de Balbín c. Revista Gente / Editorial Atlántida S.A.", CSJN 11 de diciembre de 1984, publicado en La Ley, 1.985 - B, 114/138, Comentario de Julio Cesar Rivera.

Fallos 337:1174: "Rodríguez, María Belén c. Google Inc. S/ Daños y Perjuicios" del 28 de octubre de 2.014 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

set

Fallos 340:1236: "Gimbutas, Carolina Valeria c. Google Inc. S/ Daños y Perjuicios." del 12 de septiembre de 2.017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Trigo Represas, Félix, Tratado de la Responsabilidad Civil, tomo V. La Ley, Marzo de 2.004, Buenos Aires.  
Rivera, Julio César, Libertad de Prensa y Derecho a la intimidad, La Ley, 1.985 B, pág. 114/138.

## RES. H. N° 1593/2022

### UNIDAD IV:

Ley 26.522. Decreto 267/15

Basterra, Marcela, La Protección de los datos personales, el honor y la intimidad en los medios digitales. Los riesgos de regular internet y sus consecuencias para la libertad de expresión. Derechos Humanos y nuevas tecnologías I. Revista de Derecho Público, Editorial Rubinzal Culzoni Santa Fe, junio de 2.018, pág. 11 a 38.

Ylarri, Juan Santiago, El derecho a la Libertad de Expresión en internet: La responsabilidad civil de los motores de búsqueda. Derechos Humanos y nuevas tecnologías I. Revista de Derecho Público, Editorial Rubinzal Culzoni Santa Fe, junio de 2.018, pág. 269 a 312

Manfredi, Sandra, Jurisprudencia de la Corte sobre Derecho a la Expresión y su relación con las nuevas tecnologías. Derechos Humanos y nuevas tecnologías II. Revista de Derecho Público, Editorial Rubinzal Culzoni Santa Fe, octubre de 2.018, pág. 253 a 277.

### BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Blaustein, Eduardo y Zubieta, Martín (2006) Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el proceso. Bs. As., Colihue.

Dominguez, Teódulo. (1994) Pragmática Periodística. La Plata, Editorial Nieves

Echevarren, Roberto (2011) Foucault. Una introducción. Buenos Aires, Ed. Quadrata-Biblioteca Nacional.

Foucault, Michel (2008) Historia de la sexualidad. T. II: El uso de los placeres. Buenos Aires, Siglo XXI.

Restrepo, Javier Darío (2004) El zumbido y el moscardón. Méjico, Fundación nuevo periodismo- FCE.

Flores, Oscar. (2004) Libertad de prensa y derecho a la intimidad de los funcionarios públicos. Bs. As., La Ley.

Arrueta, Cesar. (2006) Sociedad, Estado y Medios de Comunicación. Jujuy, Ediciones de La Rueca.

Cobo, Dolores del Valle. (2009) Derecho de acceso a la información pública. Bs. As., Astrea.

Torré, Abelardo. (2009) Introducción al Derecho. Bs.As., Abeledo Perrot.

Bianchi, Tomás y Gullco, Hernán. (1997) El derecho a la libre expresión. La Plata, Librería Editora Platense.

est

Mercado Luna. (2003) Libertad de Prensa y su Problemática Existencial. La Rioja, Nexo Comunicación. Cecchini, Daniel y Mancinelli, Jorge. (2010) Silencio por sangre. la verdadera historia de papel prensa. Bs. As., Grupo Veintitrés Colección Sur.

Lello, Iván. (2000) Fronteras de la Libertad de Prensa. Jujuy, UNJU.

Conill, Jesús y Gozávez, Vicent. (2004) Ética de los Medios. una apuesta por la ciudadanía audiovisual. Barcelona, Gedisa.

Gordillo, Agustín. (2007) Introducción al derecho. Bs. As., La Ley.

Sonopoli, Daniel. (2006) Ética Periodística. Ensayos sobre responsabilidad social. Bs. As. UGERMAN Editor.

Reale, Miguel. (1997) Teoría Tridimensional del Derecho. Madrid, Edit. Tecnos.

Ulanovsky, Carlos. (2005) Paren las rotativas. Historia de los medios de comunicación en la Argentina. Bs. As., Emecé.

Zarini, Juan Helio. ((1998) Constitución Argentina. Comentada y concordada. Bs. As., ASTREA.

  
Alejandro Lopez.

RES. H. N° 1593/2022